



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta Nº 82/162 Año 2007 Folio Nº \_\_\_\_\_  
Asunto: INTEGRANTES DE LAS MURGAS "MEZCLA DE REVISTA"  
"CURTIDORES DE HONGOS" y "LA MURGA". S/ colaboración  
económica.

Resolución Nº 71/007 Artigas, 2 de febrero del 2007.

VISTO: la solicitud presentada por los Señores Integrantes de las Murgas: "Mezcla de Revista", "Curtidores de Hongos" y "La Murga";

RESULTANDO: I) que se trata de una / fiesta tradicional y popular a la que las murgas no pueden / faltar;

II) que la Institución "Emperadores de la Zona Sur" acreditó su personería jurídica y autoridades en la Oficina Reguladora de Trámites;

CONSIDERANDO: las facultades conferi - das al Suscrito;

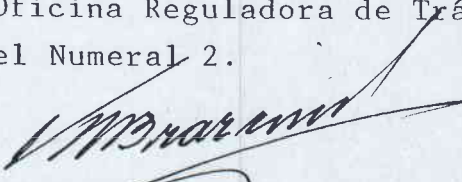
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

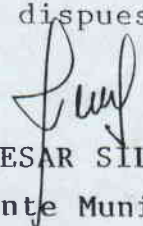
R E S U E L V E:

1ro) Aportar la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a la Institución / "Emperadores de la Zona Sur", para ser distribuidos en par - tes iguales entre las murgas "Mezcla de Revista", "Curtido - res de Hongos" y "La Murga", que participarán en el desfile/ carnavalesco de esta ciudad.

2do) Dicha Institu - ción dentro del plazo de 3 días hábiles de haber cobrado, de berá presentar en obrados, la documentación debidamente sus - crita que de cuenta de la distribución de dicha suma entre/ las entidades relacionadas en el Numeral 1.

3ro) Cúmplase, insér - tase en el L.R., pase al Departamento de Hacienda para su / coordinación y demás efectos. Diligenciado, resérvese en la Oficina Reguladora de Trámites a la espera de lo dispuesto en el Numeral 2.

  
VICTORIO BRAZEIRO.  
Secretario General.

  
JULIO CESAR SILVEIRA.  
Intendente Municipal.